

El Gremialismo

y su postura universitaria
en **36 preguntas y respuestas**



PRESENTACION

El folleto que tienes en tus manos corresponde a una nueva edición del texto que por primera vez redactara Jaime Guzmán en 1966, en una simple máquina de escribir, reproduciéndolo después en hojas sueltas. Desde esa primera versión del pensamiento gremialista, difundida entre unos pocos estudiantes universitarios, nuestra doctrina se ha extendido ampliamente en las últimas cuatro décadas, hasta alcanzar a los más variados sectores de la vida profesional, sindical, vecinal, cultural, empresarial, estudiantil, artística, asistencial y deportiva, así como a todo tipo de organizaciones no gubernamentales.

Eso se logró por dos vías. Primero gracias al trabajo personal de Jaime -y de otros gremialistas- con miles de personas en reuniones de pequeños grupos y, segundo, a que en muchas oportunidades el texto debatido era precisamente éste, entregado en cada una de sus sucesivas ediciones entre 1966 y 1981. Después vino la versión del 2003, en la que colaboró un grupo de investigadores del Departamento de Estudios de la revista Realidad y de la Fundación Jaime Guzmán. En esa oportunidad, se acometió la tarea de darle nueva vida, conservando lo sustancial de la redacción original, modificando las preguntas y respuestas que obedecían a situaciones accidentales e incorporando algunas otras relativas a las nuevas circunstancias de la vida universitaria en Chile.

De nuevo, el 2012, el Folleto Naranja volvió a agotarse. Necesitado de una nueva revisión, ocho Movimientos Gremiales de varias ciudades del país colaboraron con la Fundación Jaime Guzmán en la preparación de la versión que ahora tienes en tus manos. Muchas gracias a todos ellos, por la capacidad y el entusiasmo con que trabajaron, así como a todos los que ayudaron al financiamiento de esta nueva edición.

La tarea, al igual que en el 2003, era además, urgente. El desarrollo de numerosos grupos de formación a lo largo de todo Chile exigía este nuevo esfuerzo, del que nos gustaría que Jaime estuviera muy orgulloso. Es para honrar una vez más su vida y su obra que hoy te ofrecemos este texto, seguros de que encontrarás en él los principios que podrás aplicar a todos y cada uno de los campos de tu actividad presente y futura. Discútela y difúndelo.

Gonzalo Rojas Sánchez
Director
Plan de Formación

1. OBJETIVO Y FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DEL GREMIALISMO



“La esencia del Gremialismo consiste en afirmar el imperativo de que cada sociedad intermedia sea fiel a su fin propio y peculiar, como único camino para contribuir a una sociedad libre y creadora. Es decir, “cada una en lo suyo.”

1) ¿Qué es el Gremialismo?

El Gremialismo es una corriente de pensamiento que sostiene que todo recto ordenamiento social debe basarse en que las sociedades intermedias entre la persona y el Estado, libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan con la finalidad propia y específica de cada una de ellas.

2) ¿Cuál es el sentido e importancia del Gremialismo en relación con las sociedades intermedias?

Para comprender debidamente el sentido del Gremialismo, hay que tener presente que el ser humano necesita agruparse con otros semejantes para procurar su más plena realización personal posible. La naturaleza humana es esencialmente social y por eso se ha dicho que quien quiere vivir solo no es sino un animal o... un ángel. Es así como entre la célula básica de toda sociedad que es la familia, y la forma jurídicamente superior de agrupación humana que es el Estado, las personas dan vida a múltiples agrupaciones que se denominan por ello "intermedias".

Ahora bien, interesa distinguir para los efectos de este análisis dos géneros diferentes de sociedades intermedias. Por una parte, están aquéllas que ligan a las personas en virtud de afinidades políticas, es decir, las que están destinadas a dirigir el Estado desde el poder Ejecutivo, a conducir los Municipios en el orden local y a lograr la mayoría en el Congreso, con el objetivo de incidir en la legislación y de fiscalizar los actos de gobierno. Esas sociedades participan en

la imprescindible y noble actividad democrática. Sin embargo, como dichas entidades no son expresión oficial del Estado, debe considerárseles como sociedades intermedias de carácter político. Ellas pueden ir desde una academia o instituto que asuma el proselitismo de una ideología o doctrina determinada (y cuyo carácter político consiste precisamente en esa promoción) hasta un movimiento o partido político que actúe como tal dentro de la vida político contingente del país, de acuerdo a las leyes que ríjan estas actividades.

Por otro lado, están todas las restantes sociedades intermedias, esto es, aquéllas que derivan su origen de vínculos tales como la vecindad, el trabajo común, la afinidad vocacional o intelectual y, en fin, de toda la múltiple gama de facetas que nutren la convivencia social. Aun cuando el término "gremial", en un sentido estricto, apunta sólo a aquellas agrupaciones fundadas en la comunidad de trabajo o actividad, el pensamiento gremialista es aplicable por extensión a todas las restantes sociedades intermedias.

En efecto, la esencia del Gremialismo consiste en afirmar el imperativo de que cada sociedad intermedia sea fiel a su fin propio y peculiar, como único camino para contribuir a una sociedad libre y creadora. Es decir, "cada una en lo suyo." Por consiguiente, el Gremialismo rechaza toda forma de instrumentalización (y en especial, la politización) de cualquier entidad vecinal, regional, o gremial (sea ésta laboral, empresarial, profesional o estudiantil), como asimismo de toda otra agrupación intermedia cuyo fundamento y objetivo se muevan en un campo diferente al de la política.

3) ¿Por qué hay que organizarse para luchar contra esas instrumentalizaciones?

La necesidad de que quienes adhieren al pensamiento gremialista actúen en forma organizada, surge de la evidencia de que ha sido y es ostensible la constante acción práctica que realizan ya sea los grupos políticos tradicionales u otros que buscan nuevas fachadas, siempre tendientes a la instrumentalización de las referidas entidades intermedias. La necesidad de robustecer la organización adecuada para contrarrestar su acción perturbadora, es por tanto evidente e indispensable. Debe quedar eso sí en claro que los movimientos gremialistas son completamente autónomos entre sí, sin perjuicio de su común adhesión a los mismos principios. Más aún, es precisamente el contenido de dichos principios lo que exige que nunca un movimiento auténticamente gremialista de una sociedad determinada, pueda enajenar o hipotecar su plena independencia y autonomía frente a instancias ajenas a ésta, ya que ello lesionaría la esencia de la doctrina cuyos fundamentos enseguida se reseñan. Respecto de la

instrumentalización política, es muy difícil evitar que la mayoría de los partidos quiera politizar los cuerpos intermedios, pero sin duda que una de las formas más eficaces de impedirlo es formando dirigentes gremialistas que después, si libremente quieren pertenecer a un partido, defiendan en su interior estos principios.

4) ¿Cuál es el fundamento doctrinario en que se apoya la postura gremialista?

El Gremialismo se apoya en los siguientes principios doctrinarios fundamentales:

a) El ser humano, por tener una dimensión espiritual que se expresa en su carácter racional y libre, posee una dignidad inviolable y un destino trascendente. Tanto su ser como su fin son superiores al de cualquier sociedad del orden temporal, por lo cual toda forma de agrupación humana -incluida el Estado- debe estar al servicio de la persona, y no al revés. El fin último del Estado es promover el bien común general, entendido como el conjunto de condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de sus integrantes alcanzar su fin personal -que se identifica con su perfección- en la mayor medida posible. Elementos o expresiones esenciales de ese bien común general, son los principios que se enuncian a continuación. No se puede propender al bien común sin su debido respeto.

b) Toda institución humana tiene una finalidad propia y específica, que en última instancia emana de la naturaleza misma de la persona, la cual por su carácter sociable exige que los seres humanos se agrupen para alcanzar su pleno desarrollo y perfección. Por otra parte, esa finalidad específica de cada agrupación humana puede determinarse objetivamente, sin necesidad de recurrir a doctrina política alguna. Basta con analizar sus caracteres o naturaleza peculiar.

c) Toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma esa finalidad propia y objetiva. De ahí nace el principio de las autonomías sociales, conforme al cual toda entidad intermedia entre el persona y el Estado tiene derecho a autogobernarse, es decir, a procurar libremente la obtención de su objetivo. Ese es el marco -a la vez que el límite- de toda legítima autonomía: encaminarse libremente al propio fin específico, pero no a otro diferente.

d) De lo anterior brota como consecuencia el principio de subsidiariedad. Según él, ninguna sociedad mayor puede asumir legítimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores

no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas. Por tanto, el Estado no puede invadir el campo propio de las autonomías de las sociedades intermedias, ni menos el de lo que las personas están en condiciones de llevar a cabo adecuadamente. De este modo, el campo legítimo de acción del Estado o de una sociedad intermedia, empieza donde termina la esfera posible de acción adecuada a las sociedades intermedias menores o de las personas. Por excepción, y aplicando el mismo principio de subsidiariedad, el Estado puede asumir aquellas actividades que, aunque teóricamente podrían ser desempeñadas por los particulares (sea individualmente o agrupados), en el hecho no son llevadas a cabo satisfactoriamente por éstos. Pero para que dicha forma de acción supletoria del Estado sea legítima, es menester que concurran dos condiciones: que la autoridad estatal haya agotado los esfuerzos para que el vacío sea llenado por los particulares, y que la actividad en cuestión resulte necesaria para el bien común. Y aun en este caso, el Estado debe proseguir su estímulo a la iniciativa privada para que remedie tal vacío, ya que éste denota una falta de vitalidad del cuerpo social que conviene superar. En la medida en que lo consiga, el Estado se liberará de esa tarea de suplencia, y podrá reforzar su acción en lo que más específicamente le corresponde, que son aquellas tareas que por su naturaleza jamás podrán ser adecuadamente asumidas por los particulares, ni individualmente ni a través de las sociedades intermedias que puedan generar.

e) Como imprescindible complemento, las sociedades intermedias deben fundarse en el principio de solidaridad, por el cual todos se sienten responsables de todos. Para practicarlo adecuadamente, cada sociedad intermedia debe ser fiel a su propia naturaleza y fines, desplegando su ayuda solidaria desde ellos y prescindiendo de toda acción -pronunciamiento, actividad o compromiso- que pueda desvirtuarla. Así se evita caer en un mero asistencialismo que, además, puede poner en riesgo la pervivencia de la propia entidad intermedia.

f) Por contraste, tanto las ideologías y las doctrinas -como los partidos que las sustentan- han de situar su acción a nivel de la conducción del Estado. Ello hace ilegítimo su atropello de las autonomías sociales o su desconocimiento de los principios de subsidiariedad y de solidaridad. El respeto a estos principios es la base de una sociedad libre y humanizada, porque sólo así las personas pueden desarrollar plenamente su vocación, y colocarla al servicio del avance espiritual y material de la comunidad entera. Sobre dicha base, pueden configurarse diversas opciones políticas libres y humanistas, todas legítimas. Si, por el contrario, se vulneran dichos principios, por medio de un estatismo exagerado, o peor aún, por un totalitarismo que pretenda someter toda la vida social a los esquemas de un Estado omnipoente, la concepción libre y humanista de la persona y de la sociedad se daña o se hace imposible.

5) ¿Cómo nació y se desarrolló el Gremialismo?

El Gremialismo nació a mediados de los años 60 y se desarrolló como un rechazo primario y natural de gran parte del estudiantado universitario a la instrumentalización política de sus organizaciones gremiales y de las universidades en general. Su aporte más importante consistió en darle a ese sano sentimiento una base conceptual sólida, convirtiéndolo en un ideal de validez intrínseca y permanente, al cual pudieran adherir miles de personas con el paso de tiempo.

Y así fue efectivamente. Desde esos comienzos en unas pocas universidades, la doctrina gremialista se ha extendido ampliamente en el último medio siglo, hasta alcanzar a los más variados sectores de la vida profesional, sindical, vecinal, cultural, empresarial, estudiantil, artística, asistencial y deportiva, así como a todo tipo de organizaciones no gubernamentales.

Como el Gremialismo rechaza toda instrumentalización ideológico-política que se pretenda hacer de dichas entidades, denunció el agudo exceso en que al respecto se llegó en los años previos a 1973, como uno de los síntomas más graves del desquiciamiento general a que el país fue arrastrado en esa etapa de su historia. Durante años, la casi totalidad de las agrupaciones sindicales y estudiantiles chilenas, fueron simples títeres de los partidos políticos. Las decisiones sobre el destino del gremio no se adoptaban realmente en su propio seno ni en busca de su verdadero beneficio como tal, sino que venían decididas desde el partido que lo controlaba, en función de los postulados ideológicos y las conveniencias circunstanciales de este último. Tiempo después, muchos reprocharon esa realidad, pero en cambio antes de 1973 el Gremialismo fue una de las pocas fuerzas que luchó real y eficazmente contra ella.

Los lamentables síntomas de una nueva instrumentalización de los cuerpos intermedios que se han percibido desde el 2011 en adelante, exigen un renovado esfuerzo en la difusión de la doctrina gremialista y de las necesarias acciones prácticas que la expresan.



“El Gremialismo nació a mediados de los años 60 y se desarrolló como un rechazo primario y natural de gran parte del estudiantado universitario a la instrumentalización política de sus organizaciones gremiales y de las universidades en general.”

II. GREMIALISMO, IDEOLOGIAS Y POLITICA



"Lo que el Gremialismo objeta es que ella (la política) invada campos que no le son propios, pretendiendo instrumentalizar a las organizaciones vecinales, regionales, gremiales o culturales."

6) A partir de lo anterior, ¿puede sostenerse que el Gremialismo es un punto de vista válido no sólo para la Universidad, sino para todas las agrupaciones sociales?

Sin duda que sí. El Gremialismo propone una tarea común para todos los organismos sociales: encaminarse autónomamente hacia su fin específico, reforzando así cada cual sus propias y más genuinas raíces. Pero de esta tarea común, habrán de salir resultados muy diferentes. Porque si una Universidad y una asociación de comerciantes, para citar sólo un ejemplo, emprenden la misma búsqueda de sus raíces propias, realizando algo semejante, obtendrán sin embargo conclusiones muy diferentes, porque sus finalidades son también muy distintas. En esa variedad, reside la fuente de la verdadera armonía, que es característica de las sociedades más libres, a la vez que en el impulso común que le da origen, se encuentra la fuerza creadora de toda auténtica comunidad.

7) La validez del Gremialismo para todas las instituciones sociales, ¿lo convierte de por sí en una doctrina política más? ¿Podría por tanto, el Gremialismo transformarse como tal en un nuevo partido o movimiento político?

De ninguna manera. Una doctrina política implica un pronunciamiento global, que abarca todos los aspectos importantes de una sociedad. Un partido o movimiento político, además, debe tener una postura frente a los múltiples aspectos contingentes que caracterizan la vida cívica de una Nación. Ni una ni otra cosa son propias del Gremialismo. Ateniéndonos a lo

señalado anteriormente, el Gremialismo implica sólo la adhesión a un concepto de la persona y de la sociedad de carácter humanista, sin entrar al resto de las definiciones propias de la doctrina o de la acción política. El Gremialismo defiende el cimiento sin el cual es imposible construir una sociedad libre y creadora: los principios reseñados en la pregunta nº4.

Pero para modelar una sociedad, no basta con el puro cimiento. Es necesario precisar los contornos del edificio que sobre él habrá de levantarse. Ahí surge el papel de los grupos políticos, que deben proponer una estructura del Estado, de su economía, de su función social redistributiva, del manejo de sus relaciones exteriores, etc.

Dicho en otras palabras, el Gremialismo exige a quienes lo profesan, la concordancia en un aspecto fundamental, que es el respeto al principio de subsidiariedad y a la autonomía de cada agrupación social para procurar su finalidad propia, sin tutelas, subordinaciones ni instrumentalizaciones extrañas a ella misma.

Pero admite en cambio la discrepancia entre sus miembros respecto de las demás materias, ya reseñadas como propias del ámbito de los partidos políticos. Por eso es que en teoría y en la realidad, en el Gremialismo pueden confluir y de hecho confluyen, personas que en materia política tienen divergencias entre sí.

8) ¿Implica esto último que en el Gremialismo caben personas de todas las posturas políticas?

No. Los fundamentos doctrinarios expuestos en la respuesta Nº 4, excluyen a todas aquellas ideologías de carácter totalitario, que creen en la primacía absoluta del Estado y de la sociedad por sobre el persona, a la que convierten en un simple instrumento del aparato colectivo o estatal. Excluye asimismo a las ideologías que, por su estatismo extremo, niegan o vulneran el principio de subsidiariedad. Mejor dicho, no es el Gremialismo el que excluye a tales ideologías, sino que son éstas -con su totalitarismo o su estatismo extremo- las que rechazan el cimiento gremialista.

En consecuencia, el Gremialismo es de suyo incompatible con el marxismo o con cualquier otra forma de expresión totalitaria (nacional-socialismo, fascismo, etc.) aunque ya algunas de esas corrientes no pasen de ser simples fenómenos históricos. Es igualmente inconciliable con cualquier forma de socialismo que se contraponga al principio de subsidiariedad. En cambio, es compatible con toda postura, sea política, económica o social, partidaria de una sociedad libre y responsable en que se respeten los principios enunciados en la pregunta nº 4.

9) Cómo se armoniza la postura antimarxista o antitotalitaria del Gremialismo, con su lucha contra la instrumentalización?

Precisamente por lo recién expuesto. La postura del Gremialismo no responde a un rechazo o menosprecio de la política, cuyo recto ejercicio es una de las más nobles funciones humanas. Lo que el Gremialismo objeta es que ella invada campos que no le son propios, pretendiendo instrumentalizar a las organizaciones vecinales, regionales, gremiales o culturales. Y esto lo impugna como consecuencia de un principio previamente afirmado: que las diversas sociedades intermedias deben tender con autonomía y libertad hacia su fin específico.

En un Estado marxista, fascista o totalitario de cualquier otro signo, no existen ni Universidades, ni sindicatos, ni juntas de vecinos, ni agrupaciones profesionales o empresariales realmente libres. Son todos meros apéndices burocráticos del aparato estatal, que controla, asfixia o avasalla todo su funcionamiento y creatividad. Tal realidad calza perfectamente con la lógica totalitaria, porque siendo para ella la colectividad, la raza, la clase o la nación el único elemento importante de considerar, resulta explicable que la política aparezca como la dimensión humana que todo lo absorbe, ya que todo lo sitúa en la esfera estatal.

De ahí que los totalitarismos, buscaron uniformar a todas las agrupaciones sociales en su lucha para alcanzar el poder, y logrado éste, a todas las trataron de someter por igual a la burocracia estatal, sin distinguir ni respetar la diferente naturaleza de una comunidad religiosa, de una Universidad o de un sindicato. Por eso es que entre ser gremialista y ser declaradamente antitotalitario no sólo no hay contradicción, sino que son posturas indisolubles entre sí. En concreto, habiendo sido el marxismo la más peligrosa expresión totalitaria de nuestra época, el Gremialismo lo ha enfrentado, considerándolo uno de los desafíos principales de toda sociedad y de toda persona que aspire a la libertad.

10) ¿Pretende el Gremialismo alejar a quienes adhieren a él, y a los ciudadanos en general, de las preocupaciones políticas, sean éstas doctrinarias o contingentes?

Lo que se ha expresado en las respuestas anteriores es suficiente para contestar categóricamente que no. Pero como el punto se repite una y otra vez para tratar de desestimar y desfigurar la postura gremialista, resulta oportuno insistir en su esclarecimiento.

Una característica del Gremialismo consiste en la necesidad de evitar la instrumentalización de las instituciones vecinales, gremiales o culturales como organismos, pero no pretende que quienes las componen, sean apolíticos como personas. Se trata de que ni las Universidades, ni los sindicatos, ni las entidades empresariales o profesionales, ni las juntas de vecinos, etc., oficialmente y en cuanto tales, subordinen su destino y la decisión que sobre éste han de adoptar sus miembros, a una determinada doctrina o partido político. Pero no se trata de que los universitarios, los trabajadores, los empresarios, los profesionales o cualquier ciudadano en general, no puedan -en cuanto personas y miembros que son de la comunidad nacional- pertenecer a un partido político y realizar actividades políticas, dentro de los márgenes legales, si su vocación y su conciencia así se lo indican. Por consiguiente, el Gremialismo no suscribe un determinado pensamiento político, pero los gremialistas no tienen por qué serlo. En otro, campo, hay un ejemplo que aclara bastante este aspecto: la Iglesia Católica no puede adherir a ningún Gobierno, doctrina o partido político, pero los católicos sí que pueden perfectamente hacerlo. Todo es cuestión, pues, de distinguir planos que son diferentes.

No deja de ser curioso, por otro lado, que los críticos del Gremialismo le impugnen simultáneamente el ser un supuesto disfraz de determinadas posiciones políticas, y al mismo tiempo el alejar a quienes lo sustentan de las inquietudes de carácter político. ¿No está en esa contradicción la mejor prueba de que tales ataques al Gremialismo no son serios ni sinceros, sino que responden a prejuicios o intereses creados de quienes aspiran a politizarlo todo?

11) ¿Cuál es la relación entre la Fundación Jaime Guzmán E. y los diferentes movimientos gremiales?

La Fundación Jaime Guzmán E. tiene como misión difundir y preservar el testimonio de vida y el proyecto del asesinado senador. En ese sentido, y considerando que el Movimiento gremial fundado por Jaime Guzmán en la Pontificia Universidad Católica de Chile es parte medular en dicho proyecto –el cual atesoró hasta su muerte–, la Fundación que honra su nombre tiene una responsabilidad con el gremialismo como corriente de pensamiento que busca contribuir al bien común. La Fundación no tiene como tarea crear ni dirigir movimientos gremiales, pero sí un fuerte compromiso con alentar y fomentar la creación de movimientos gremiales en los diversos cuerpos intermedios de la sociedad, pues es una de las formas de promover y difundir la obra del senador Guzmán. Conforme con el principio de subsidiariedad, da consejo a los diferentes movimientos gremiales en la medida que estos lo soliciten, cuidando en todo momento no vulnerar la autonomía de aquellos, pues la organización, dirección y

custodia de cada movimiento gremial –de acuerdo a los principios rectores del gremialismo y de toda sociedad libre– es responsabilidad de sus propios integrantes y dirigentes

12) ¿Cómo se relaciona el Gremialismo con la Unión Demócrata Independiente, UDI?

Cada Movimiento Gremial es completamente autónomo de la Unión Demócrata Independiente y de cualquier otro partido o agrupación política. La UDI no debe influir en aquellos ni a través de sus dirigentes ni corporativamente, y los Movimientos Gremiales no tienen por objetivo formar dirigentes para que se integren a ése o a otro partido.

Por lo tanto, quienes pertenecen a algún Movimiento Gremial son absolutamente libres de ingresar a un partido específico o de permanecer como independientes. Si muchos gremialistas llegan a militar en la Unión Demócrata Independiente, ello se debe a que ese partido contiene el Gremialismo en su Declaración de Principios y a que Jaime Guzmán fundó ambas iniciativas, cada una con su fin propio y en momentos muy distintos. En este sentido, los militantes de la Unión Demócrata independiente están obligados por su doctrina a ser gremialistas en los cuerpos intermedios en los que participen, pero ningún gremialista está obligado a pertenecer a la UDI.

13) ¿Cuál fue la posición del Gremialismo frente al Gobierno Militar de Chile entre 1973 y 1990?

Consecuente con lo antes expuesto, el Gremialismo fue y es independiente frente a ése o a cualquier otro Gobierno. En el caso del Gobierno Militar chileno, existió una concordancia entre la Declaración de Principios de ese Gobierno y los fundamentos doctrinarios del Gremialismo. Sin embargo, ello no basta para adherir oficialmente a un Gobierno, ya que su acción se mueve en el plano de lo político-contingente frente al cual el Gremialismo deja a sus adherentes la más amplia libertad de criterio, con el solo límite de no atentar contra los fundamentos doctrinarios expuestos en la respuesta Nº 4.

En otros términos, la común adhesión de dos personas a los principios gremialistas deja un amplio campo de eventual o posible divergencia entre ellas acerca de los caracteres precisos que deben tener, por ejemplo, el ordenamiento constitucional de la República, la política económica, las relaciones laborales o el régimen previsional, la política agrícola, la organización administrativa, o en fin, la conducción de las relaciones exteriores.

Hay en cambio un hecho con el cual el Gremialismo está pública y oficialmente comprometido, que es el proceso que culminó el 11 de Septiembre de 1973. La intervención militar de ese día fue la culminación de una larga lucha, librada entre otros por el Gremialismo chileno, en sus variadas expresiones estudiantiles, empresariales, profesionales y laborales. Fueron éstas, junto a la mujer chilena, quienes expresando el sentimiento abrumadoramente mayoritario del país, exigieron la acción de las Fuerzas Armadas y de Orden, como única y última esperanza de librar a Chile del proyecto totalitario del comunismo. Al actuar así, esas entidades gremiales cumplieron con su deber de tales. No se salieron pues de su naturaleza gremial, sino que respondieron a las exigencias de ésta, porque ya hemos señalado que en un Estado totalitario terminaría para siempre la posibilidad de que existan gremios o cualquier otro tipo de sociedades intermedias realmente libres.

El compromiso del Gremialismo con el 11 de Septiembre de 1973, lo llevó a defender la estabilidad del Gobierno Militar frente a cualquier presión foránea como la que se registró, porque con ello el Gremialismo no sólo contribuyó a custodiar un triunfo histórico del cual fue partícipe, sino que además cumplió con su obligación de impedir que él fuese revertido por el marxismo internacional, con atropello de nuestra soberanía y de nuestra dignidad nacional. Pero también el Gremialismo actuó con plena independencia frente a la gestión contingente del Gobierno, en sus múltiples y diversos aspectos y asumió así la única posición consecuente con sus principios.

Todas las entidades intermedias deben ser declarada y activamente opositoras a cualquier Gobierno de inspiración totalitaria, por la ya analizada incompatibilidad entre Gremialismo y totalitarismo. Ese fue el fundamento de la activa y memorable oposición que el Gremialismo asumió frente al Gobierno marxista de la Unidad Popular, la cual constituye uno de sus motivos de más legítimo orgullo.

14) La posición no partidaria del Gremialismo ¿no resulta débil o inadecuada para enfrentar instrumentalizaciones de tipo definidamente político?

Muy por el contrario. Ya hemos visto que la postura apolítica del Gremialismo, no impide que los gremialistas -como personas y sin comprometer a su organización gremial- asuman una clara definición política según sus convicciones personales. Tampoco impide que, en igual calidad personal y ajustándose a la ley, integren movimientos o partidos políticos que respondan a su doctrina, métodos y estilo. Los numerosos gremialistas que colaboraron con

el Gobierno Militar son otra prueba de lo mismo, y representan una actitud tan legítima como la de aquéllos que discreparon de la acción contingente de ese mismo Gobierno. Pero eso no es todo. La razón más profunda que el Gremialismo tiene para considerar que su postura es la única válida para la conducta oficial de las sociedades intermedias, está revestida de un sólido fundamento ético y de una clara validez práctica.

En efecto, desde el punto de vista ético, sería inaceptable que para combatir la acción politizadora de los totalitarios, quienes creemos en la libertad respondiéramos con una politización de signo inverso. No sólo implicaría traicionar los rectos principios, sino aceptar que la órbita de acción de los partidos ideologías o doctrinas políticas se sitúe en el nivel de las restantes sociedades intermedias, lo que conceptualmente es el germen de toda postura totalitaria. Los partidarios de la libertad que así actúan, quizás sin darse cuenta, pavimentan de este modo el camino para el triunfo totalitario. Le abren la ruta a quienes llevan la teoría a sus últimas consecuencias. Baste un ejemplo para comprobarlo. En la década del 60 todas las Federaciones de Estudiantes universitarios existentes en el país, estaban instrumentalizadas por el Partido Demócrata Cristiano, que en sus campañas electorales políticas se jactaba públicamente de su control de ellas. Al iniciarse la década del 70, todas cayeron en poder del marxismo, alcanzando a ser rescatadas sólo las de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad Católica de Valparaíso, en ambos casos gracias y a través del Gremialismo.

Tal ejemplo demuestra cómo la rectitud en los principios, es también lo más eficaz en la práctica. En efecto, el Gremialismo permite que todos los partidarios de una sociedad libre y creadora, se unan en la defensa del cimiento básico de ésta, por encima de sus divergencias más accidentales de tipo político, las cuales por importantes que sean, nunca podrán compararse con la defensa esencial contra el totalitarismo o contra el estatismo exagerado que a la larga lo fomenta. Además, el Gremialismo se ha demostrado eficaz para aglutinar en la defensa de la autonomía de su propia institución vecinal, de estudio o de trabajo, a muchas personas que por razones vocacionales jamás adoptarían una posición política activa. En otras palabras, el Gremialismo posibilita la incorporación de las personas independientes a la lucha por defender y proyectar las bases de una sociedad libre.



“El Gremialismo permite que todos los partidarios de una sociedad libre y creadora, se unan en la defensa del cimiento básico de ésta, por encima de sus divergencias más accidentales de tipo político.”

15) ¿Qué posición tiene el Gremialismo frente al corporativismo, que propicia que sean las entidades regionales y gremiales las que generen a las autoridades políticas?

El Gremialismo rechaza categóricamente la postura corporativista, por tres razones fundamentales:

a) Las sociedades intermedias de carácter regional o gremial unen a determinadas personas en torno a intereses comunes a ellas, pero que inevitablemente son contrapuestos a los de otros grupos regionales o gremiales del país, y con mayor razón, a los de innumerables personas que carecen de instancias eficaces de agrupación en algunos de esos planos. Ahora bien, la función propia de la autoridad política es resolver los conflictos sociales conforme al bien común, actuando con justicia e independencia frente a los intereses de grupo. Radicar en las entidades regionales y gremiales la tarea de legislar o gobernar, conduciría por el contrario a que ésta fuera el permanente compadrazgo entre intereses particulares, donde los más poderosos pactarían siempre en desmedro de los más débiles. Si bien dicho fenómeno ha ocurrido con Parlamentos o autoridades políticas generadas a través del sufragio universal, ello ha sucedido por distorsión; al paso que en el corporativismo se produciría necesariamente y por definición. Y mientras lo que ocurre por distorsión se puede corregir, lo que sucede por definición es incorregible.

b) Si el Gremialismo busca la despolitización de las agrupaciones regionales y gremiales, mal podría aceptar un sistema que -como el corporativismo- incentivara su instrumentalización política, porque es evidente que al ser transformadas dichas entidades intermedias en fuentes de generación de las autoridades políticas, resultaría explicable y hasta justo que sus integrantes procuraran orientar todo su funcionamiento y decisiones conforme a la doctrina política de cada cual. El corporativismo acentuaría por tanto la instrumentalización de las instituciones que el Gremialismo busca despolitizar.

c) El corporativismo tiene siempre implícita la supresión de los movimientos o partidos políticos como agrupaciones válidas para intervenir en la generación de las autoridades políticas. Del extremo del monopolio partidista que conocimos en Chile en el período previo a 1973, plantea pasar al otro extremo de abolir los partidos o agrupaciones políticas en forma compulsiva, pretensión tan errónea como irreal. Sostiene para ello que "los partidos son artificiales y dividen, mientras que las regiones y los gremios son naturales y unen". Eso es simplemente una falacia, porque ya señalamos que las regiones y los gremios unen a sus

miembros, pero los contraponen a intereses de otros grupos sociales, conflicto que reclama una autoridad independiente que resuelva en justicia. Por otra parte, las asociaciones políticas, cualquiera sea su denominación, constituyen agrupaciones tan naturales como los gremios, ya que ligan a las personas en razón de afinidades políticas perfectamente legítimas. Son sociedades intermedias de carácter político, y que por tanto actúan en la órbita de la conducción estatal. Lo que el Gremialismo rechaza es que ellas pretendan invadir y controlar la esfera de acción de las sociedades intermedias no políticas, pero no plantea eliminarlas del campo que les es propio. En el fondo, y como siempre los seres humanos se agrupan para actuar en política, la absurda tesis de suprimir "por decreto" a los partidos o movimientos "políticos, o de admitirlos con un mero "carácter transitorio" supuestamente también impuesto "por decreto", no pasa de ser una fachada para configurar el esquema de una doctrina única y oficial, que excluya toda discrepancia. Ahí el totalitarismo está ya planteado, y no es por tanto extraño que las únicas experiencias corporativas conocidas, hayan estado marcadas por el signo del fascismo, apoyado al fin de cuentas en un "partido único". Es un nacionalismo totalitario, que supone que todos los buenos patriotas deben adherir a una misma posición, tan inaceptable como el totalitarismo socialista del marxismo, que atribuye a una interpretación de la historia y a una clase social, la suma excluyente de la verdad política admisible.

El verdadero y sano nacionalismo no consiste en una doctrina determinada, sino en desentrañar el alma nacional y ser fiel a ella. Sólo valorando la chilenidad podremos construir sobre un terreno sólido y fecundo, que además levante como valor supremo el respeto a la dignidad y la libertad del persona, esencia del ser nacional. Y ello si bien permite diversas concepciones políticas, no se identifica con ninguna en particular, y desde luego rechaza toda aquélla que fuere incompatible con esos valores fundamentales de la nacionalidad, como ocurre con los totalitarismos de cualquier signo o color.



"El Gremialismo rechaza categóricamente la postura corporativista, por tres razones fundamentales...El verdadero y sano nacionalismo no consiste en una doctrina determinada, sino en desentrañar el alma nacional y ser fiel a ella. Sólo valorando la chilenidad podremos construir sobre un terreno sólido y fecundo, que además levante como valor supremo el respeto a la dignidad y la libertad de la persona, esencia del ser nacional."

III. GREMIALISMO, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD



"La Universidad tiene una finalidad propia, que es independiente de toda doctrina o movimiento político, y cuyo valor es universal y permanente. Dicha finalidad consiste en la formación intelectual y moral de la persona..."

16) ¿Cómo pueden aplicarse los conceptos anteriores a la Universidad?

Básicamente, con la afirmación de que la Universidad tiene una finalidad propia, que es independiente de toda doctrina o movimiento político, y cuyo valor es universal y permanente.

Dicha finalidad consiste en la formación intelectual y moral de la persona, realizada desde un punto de vista científico y a un nivel superior, posibilitando así el camino hacia una síntesis de todos los objetos del saber. O, en otras palabras, la búsqueda de la verdad, de todas las verdades. De esto último le viene a la Universidad su mismo nombre: "unidad en la diversidad". Tal objetivo debe fundamentalmente cumplirse a través de la docencia y la investigación, convenientemente complementadas, de acuerdo a las posibilidades, por la extensión. Ahora bien, cuando hablamos de "ciencia", lo hacemos en la más amplia acepción del concepto.

No la circunscribimos por tanto a las denominadas ciencias exactas o ciencias naturales, sino que nos referimos a todo "conocimiento cierto de las cosas por sus causas" y a toda investigación de carácter metódico y riguroso. Todas las disciplinas de las Humanidades, de las Artes, de las Ciencias sociales y de las Ciencias exactas encuentran su hogar en la Universidad. Y en cualquiera de estos casos, cada disciplina tiene sus propios métodos para descubrir y comunicar la verdad que persigue, mas allá de las concepciones ideológicas o prácticas políticas existentes en una determinada sociedad.

17) Cómo se relaciona lo anterior con la misión social o el llamado "compromiso social" que compete a la Universidad?

Teniendo presente tres cosas fundamentales:

a) La formación de personas en una determinada disciplina científica, si se realiza con verdadera seriedad, representa de por sí una tarea de alto valor y significación social. Una sociedad moderna no puede aspirar al desarrollo y a la justicia, sin que en ella se conceda al saber un lugar relevante. Los problemas del mundo contemporáneo son demasiado complejos como para intentar resolverlos con puros sentimientos o buenas intenciones; menos aún con simples slogans o consignas. Requieren, en forma indispensable, conocimientos sólidamente asentados y en constante renovación. Sobre esa base podrá ser realmente fructífero un estrecho contacto del universitario con el medio social que lo rodea, hoy tan necesario.

b) Aparte de su misión formadora o educadora, la Universidad tiene el deber de aportar, principalmente a través de la investigación en todas las áreas, nuevos hallazgos y conclusiones que enriquezcan las distintas disciplinas. Esta es la principal tarea solidaria. Hay quienes creen, muy equivocadamente, que sólo las ciencias sociales son aptas para influir, desde este punto de vista, en el mejoramiento de las estructuras políticas, sociales y económicas, que el ser humano busca incesantemente. Para ellos, quien se dedica en su laboratorio o en su oficina, al silencioso estudio de problemas matemáticos, biológicos, físicos, astronómicos u otros semejantes, se les aparece como alguien desvinculado del acontecer social y ajeno a las preocupaciones y tensiones que inquietan al persona -y especialmente al joven- de nuestro tiempo. Nada más inexacto. Todo conocimiento verdadero, cualquiera que sea su objeto específico, tarde o temprano grava en beneficio de la persona y de la sociedad que la agrupa. Una verdad descubierta, por ejemplo, en el campo de la biología, puede representar un avance directo o indirecto para la salud, que será siempre socialmente más útil que muchas asambleas demagógicas e ignorantes que se limiten a "denunciar" el problema, despreciando de hecho al saber que podría contribuir a darle solución. Al respecto, la historia de la humanidad está llena de casos, que en todas las épocas y latitudes, confirman lo señalado. Basta con pensar en la revolución verde, en el campo de los alimentos.

c) Finalmente, en lo que se refiere a las ciencias sociales mismas, debe precisarse que éstas comprenden el estudio y análisis de la sociedad en que vivimos, a partir de lo cual podrá formularse un diagnóstico global de ella y esbozarse las alternativas de acción para mejorar esa realidad en cuestión.

Lo importante es tener presente que a la Universidad no le corresponde pronunciarse sobre cuál de las distintas alternativas de acción político-social resulta más conveniente o deseable para el país. Esto último es precisamente la misión propia de los gobiernos y de los movimientos y partidos políticos, según los casos.

Los problemas sociales deben ser analizados por la Universidad con auténtico rigor científico, hecho lo cual, deben estudiarse en todas sus consecuencias e implicancias demostrables, las diversas alternativas de acción que para solucionarlas se presentan; pero no le toca a ella abanderizarse con ninguna de esas mismas alternativas. En otras palabras, la Universidad ofrece las distintas posibilidades científicamente estudiadas y evaluadas, pero son los diversos sectores de la comunidad nacional, que tienen responsabilidad política o que actúan en el ámbito político, los encargados de escoger entre ellas.

18) ¿Cómo se relaciona lo anterior con la misión de los universitarios?

Si bien la universidad tiene como misión la formación integral de las personas, la investigación y la extensión, los universitarios tienen un deber insoslayable con la sociedad. Por cierto, su primera obligación es aprovechar, con rigor científico, esa formación que se les está entregando. Pero, al mismo tiempo, tienen el compromiso moral de devolver a la sociedad lo aprendido. Ese deber no se satisface con la ayuda asistencial o con el discurso asambleístico, sino que se lleva a su plenitud con el trabajo profesional, silencioso y constante, de quien asume el servicio público o los emprendimientos particulares como parte importante de su vida.

19) ¿Por qué razón la Universidad no debe adherir oficialmente a ninguna alternativa de acción político-social y qué sucede si lo hace?

La Universidad no debe adherir oficialmente a ninguna alternativa de acción político-social, porque su misión se mueve en el plano de lo científico. Y para optar por una u otra alternativa de acción contingente, no basta con las conclusiones científicas o demostrables. Hay que agregarles una apreciación personal e indemostrable, que ya no es un juicio científico, sino un punto de vista prudencial.

En ese momento estamos ya en el campo propio de los Gobiernos y de los partidos o movimientos políticos. Y como ya lo hemos dicho antes, ahí cada universitario y cada ciudadano

puede y debe escoger libremente, pero sin pretender matricular con su propia decisión a las instituciones de que forme parte y que, como la Universidad, tengan una finalidad específica y diferente.

Si la Universidad no respeta esta limitación inherente a su naturaleza y se adscribe como tal a una determinada alternativa ideológica o de acción política, se convierte en una vulgar sucursal del Gobierno o de la oposición de turno. Con ello, empobrece o frustra sus mejores posibilidades de auténtica creación y libertad intelectual.

20) El que la Universidad como tal no deba adherir a ninguna ideología ni partido político, ¿qué consecuencias básicas implica?

Que tampoco pueden subordinarse a un Gobierno, ideología o partido, ni sus unidades académicas (Facultades, Escuelas, Institutos, etc.), ni sus órganos oficiales de comunicación social (TV, radios, diarios, sitios de internet, etc.) ni sus organismos gremiales (Federaciones de Estudiantes, Centros de Alumnos, Consejos de Curso, Asociaciones de Académicos, etc.). Y la razón es una muy simple: todas estas instituciones son partes oficiales de la institución universitaria.

Por el contrario, y reiterando para el caso de la Universidad un concepto antes expresado con carácter general, no hay ningún inconveniente en que los universitarios, en cuanto personas, y miembros que son de la comunidad nacional, sustenten una determinada doctrina o ideología política, o participen en la acción política, en conformidad a la ley.

Tampoco implica, como algunos erróneamente creen, que los temas políticos y las ideas de cada cual sobre ellos no tengan cabida en el recinto universitario. No se trata de un problema de lugar físico. De lo que sí se trata es de que no se debe politizar el trabajo académico o científico en ninguna de sus muy variadas manifestaciones, ni la institución universitaria misma, ya se la considere como un todo o en cada una de sus expresiones parciales. Pero ello no se opone a que la Universidad acoja en su sede los debates más candentes de la vida nacional, ponga en diálogo a todas las posiciones que sobre ellos existan, teniendo siempre cuidado en tal caso de que esto no sea utilizado como un medio de afectar indirectamente la tarea académica, por la vía de la efervescencia asambleísta o del desorden. Pero el realizar o no este tipo de actividades en la Universidad, no es una cuestión de principios, sino de prudencia. Depende de la oportunidad y las circunstancias en general. También es lógico y hasta obvio que, en ese debate, cada universitario expresará dentro del recinto de la Universidad, su

postura personal frente al tema en discusión; y nada hay en ello, como se desprende del análisis realizado hasta aquí, que pugne con la concepción gremialista.

Para sintetizar la posición del Gremialismo, en este aspecto tan capital y discutido del problema universitario, creemos oportuno volver a citar un párrafo extraído de un folleto gremialista publicado en agosto de 1970. "Sin embargo, y para aclarar una vez más nuestro pensamiento en la materia, reiteramos que el apoliticismo del Movimiento Gremial no es una cuestión ni de personas, ni de lugar. No se trata pues ni de que los universitarios no participen en política (pretensión que sería gravemente equivocada y absurda), ni de que la política no tenga cabida en la Universidad (ya que en ella deben recogerse todas las grandes inquietudes del ser humano). Se trata de un problema de función y de institución. Es lo universitario, es decir, el trabajo académico de docencia, investigación o extensión, lo que no debe subordinarse o instrumentalizarse políticamente; es la Universidad, como institución, la que no debe adherir ni discriminar en favor o en contra de tal o cual doctrina política, y como lógica consecuencia, tampoco han de hacerlo ni sus unidades académicas parciales (Escuelas, Institutos, Departamentos o Centros, etc.), ni sus organismos gremiales (Federación de Estudiantes, Centros de Alumnos, Cuerpo docente, etc.)."

21) ¿Cuáles son por tanto las materias respecto de las cuales puede legítimamente pronunciarse una organización estudiantil universitaria, de modo oficial?

Las mismas respecto de las cuales podría hacerlo la Universidad como institución, y que podríamos sintetizar en tres grupos:

a) Los pronunciamientos que sólo recogen un juicio científico, hasta el límite donde éste es verdaderamente tal, es decir, sin extrapolarlo a apreciaciones que envuelvan una mera opción contingente y prudencial, que ninguna verdad científica podría avalar.

b) Las materias que tocan directamente a la Universidad, tales como las normas jurídicas o administrativas que digan relación con su autonomía, su financiamiento, su estructura interna de gobierno, el vínculo entre los estudios universitarios y la realidad profesional, etc. En otros términos, todo cuanto afecte directamente al funcionamiento y destino de la Universidad.

c) La defensa y promoción de la dignidad humana y de los principios expresados en la pregunta nº 4 y que son el fundamento de una sociedad libre, porque forma parte del derecho y deber de toda sociedad intermedia que aspire a su propia autonomía, libertad y riqueza

creadora. Cada vez que prudencialmente un Movimiento Gremial, un centro de Alumnos o una Federación de estudiantes de inspiración gremialista lo considere conveniente, podrá explicitar su posición sobre aspectos relativos a la dignidad humana. Al hacerlo, tendrá muy presente, eso sí, que lo propio de las entidades universitarias es referirse a la dignidad humana desde las perspectivas de la Antropología y de las diversas disciplinas científicas, evitando los juicios de carácter contingente para los que estas entidades no tienen competencia y que además pueden desvirtuar la naturaleza de la entidad que los pronuncia. Tomar esos recaudos es lo propio de la prudencia y no puede ser considerado de ninguna manera una actitud relativista. Y esto es tanto más valioso cuanto más tensa ha sido la vida política nacional y cuanto más contrasta con la permanente instrumentalización política que muchos partidos y ONG han hecho de aquellas entidades estudiantiles que controlan, las cuales no dejan tema alguno de la vida nacional sin tocar, como caja de resonancia de la colectividad política o de la ONG de la cual en el hecho dependen.

22) ¿Qué alcance tiene para el Gremialismo la afirmación de que la Universidad debe ser "crítica"?

A la luz de las respuestas anteriores, la contestación a esta pregunta es fácil y sencilla. La verdad es que sólo el pensamiento gremialista postula una Universidad siempre crítica, es decir, que cumpla con su deber de estudiar permanentemente la realidad en la cual está inserta, y analizar las diversas fórmulas aptas para mejorarla, desde el estricto carácter científico que le corresponde. Las posturas instrumentalizadoras postulan en el fondo una Universidad siempre "comprometida". Sólo variará el contenido del compromiso. Será con un Gobierno o con la oposición, según si el sistema político, económico y social se conforma o no con sus propios postulados ideológico-políticos. Las posiciones favorables a la instrumentalización universitaria propician o una Universidad comprometida con actitudes de continuidad y conformismo, o una Universidad comprometida con los cambios o la revolución. Y el paso de una a otra postura depende únicamente de la orientación del régimen imperante. En ambos casos, sin embargo, la Universidad se empobrece y abandona la misión que le corresponde.

Al ser la Universidad un lugar de encuentro y de contraste de ideas, la realidad debe ser siempre sometida a un constante juicio o análisis, sin creer jamás que, llegado a un punto de la evolución humana, la historia debe detenerse o encajonarse por un rumbo fijo o invariable. En esta perspectiva, la Universidad deberá ser siempre crítica, y el Gremialismo, por ser la única concepción que rechaza toda instrumentalización de la Universidad por un Gobierno, doctrina ONG o partido político, es también la única que propende a una vigencia real de una Universidad crítica, más allá de conveniencias circunstanciales.

IV. GREMIALISMO Y AUTONOMIA UNIVERSITARIA



"Es lo universitario, es decir, el trabajo académico de docencia, investigación o extensión, lo que no debe subordinarse o instrumentalizarse políticamente; es la Universidad, como institución, la que no debe adherir ni discriminar en favor o en contra de tal o cual doctrina política, y como lógica consecuencia, tampoco han de hacerlo ni sus unidades académicas parciales (Escuelas, Institutos, Departamentos o Centros, etc.), ni sus organismos gremiales (Federación de Estudiantes, Centros de Alumnos, Cuerpo docente, etc.)."

23) ¿Qué piensa el Gremialismo sobre la autonomía universitaria?

El Gremialismo ha sido, es y seguirá siendo un tenaz defensor de la autonomía universitaria, rectamente entendida, como se desprende por lo demás de su adhesión al principio de las autonomías sociales enunciado en la respuesta Nº 4 de este folleto. Conforme a lo ahí señalado, "autonomía" quiere decir "gobernarse a sí mismo", y se trata de un derecho que no es privativo de la Universidad, sino que debe serle reconocido a toda sociedad intermedia.

Como también se ha expresado antes, el contenido y los límites de la autonomía de cada ente social están fijados por su propia finalidad, ya que "gobernar" es simplemente disponer los medios en vistas a la obtención del fin perseguido. Si aplicamos esto a la Universidad, concluiremos que ella debe gozar de autonomía para organizar su docencia, su investigación y su extensión o comunicaciones según mejor lo estime conveniente para tender hacia su fin específico. Dicha autonomía también alcanza al manejo de la administración y del presupuesto de la Universidad, ya que se trata de soportes sin los cuales ésta no podría desarrollar libremente sus planes docentes, ni de investigación, extensión o comunicación.

En los aspectos antedichos, el Gremialismo rechaza toda intromisión indebida del Estado o de cualquier otra institución ajena a la Universidad misma. Es cierto que para una Universidad estatal, el Estado no puede considerarse como entidad "ajena" a ella, así como la Iglesia Católica no podría estimarse "ajena" a las Universidades Católicas que le pertenecen. Pero tanto en un caso como en el otro, el Estado, la Iglesia o cualquier entidad a la cual pertenezca una Universidad, debe establecer un régimen jurídico que respete la naturaleza propia de la entidad universitaria, conforme al fin específico que le es propio.

Por otra parte, el Estado tiene derecho, como responsable del bien común general en el orden temporal, a establecer limitaciones fundadas y básicas al ejercicio de la autonomía universitaria, para garantizar la idoneidad de ciertos estudios cuyos títulos profesionales requieren de la confianza pública. Lo esencial es que toda limitación al respecto, aparte de no exceder de lo indispensable, se formule de un modo que permita su aplicación objetiva y general, ajena a cualquier posible discriminación injusta. Tal derecho, si bien se hace más evidente cuando el Estado contribuye al financiamiento de una Universidad, no deriva su título de ello, sino de la función de autoridad que compete al Estado.

A la inversa, el aporte financiero del Estado a una Universidad particular no puede servir de fundamento para desconocer su carácter privado, ya que los fondos estatales provienen de los tributos que se recaudan de los particulares, y deben ser restituidos a éstos conforme a las normas de la justicia distributiva. Sólo la seriedad de una Universidad, y la utilidad que ella represente para el país según sus prioridades sociales, debe ser el fundamento objetivo que lleve al Estado a contribuir a su financiamiento.

24) ¿Qué piensa el Gremialismo sobre la presunta extraterritorialidad de los recintos universitarios, como parte integrante de su autonomía?

El Gremialismo rechaza categóricamente que tal pretendida extraterritorialidad sea parte de la legítima autonomía universitaria. Aclarado que ésta sólo se refiere a los medios necesarios para que la Universidad se gobierne a sí misma, resulta evidente que la finalidad de ella no requiere para sus recintos una inviolabilidad territorial, que impida el ingreso a ella de la fuerza pública cuando el cumplimiento de sus deberes lo requiera, en conformidad a la ley. Ninguna razón hay para que la Universidad pretenda un status especial al respecto, distinto al resto de las instituciones del país y del derecho que rige la convivencia entre todos, por lo que sería injustificado y aberrante proyectar tal presunta extraterritorialidad a la no aplicación, dentro de los recintos universitarios, de ciertas normas jurídicas vigentes en el país.

Semejante tesis no es más que el intento de reflotar un resabio de otra época, que lleva a erigir "un Estado dentro del Estado", lo cual se contrapone con toda la ciencia política moderna, y sólo responde al interés de ciertos grupos para convertir las sedes universitarias en reductos de la agitación o el extremismo violentista.

25) ¿Qué opina el Gremialismo sobre la libertad para crear y administrar nuevas universidades?

El Gremialismo estima que ésta es una de las grandes modernizaciones realizadas a partir de los años 80 en Chile. La posibilidad de crear y administrar nuevas universidades abre opciones de estudio para muchas personas que, por los reducidos cupos que existían en el sistema hasta 1980, no podían hacerlo. La multiplicidad de visiones que se expresan en las diferentes iniciativas filosóficas, empresariales y religiosas que han dado origen a universidades, facilita a las familias la elección entre legítimas alternativas diversas, las que reflejan la pluralidad de la sociedad chilena. Pueden escoger así entre Universidades del Estado y otras de muy varias orientaciones.

Por otra parte, el Gremialismo estima como altamente positivo que las universidades más antiguas hayan recibido un nuevo impulso al permanente mejoramiento de sus niveles de calidad, gracias a la competencia que les han planteado las nuevas corporaciones. Miles de profesionales se han ido capacitando gradualmente -muchos con postgrados en el extranjero- para incorporarse a la vida académica y decenas de miles de jóvenes han engrosado el mercado laboral en calidad de profesionales. Aunque la tarea de las nuevas universidades haya presentado en algunos casos evidentes deficiencias por irresponsabilidad o deficiencias en la acreditación y fiscalización, las numerosas virtudes de sus aportes corroboran que cuando se abren espacios para una libertad responsable, los frutos son generalmente de excelencia, aunque en el sector universitario tomen tiempo y se noten sólo con el paso de las décadas. Después de más de 30 años de funcionamiento del sistema, ciertamente muchas universidades nuevas ya están consolidadas y le dan así la razón a la libertad que les permitió nacer.

26) ¿Qué otros aspectos de la educación superior son importantes para el Gremialismo?

Una decidida insistencia en el mejoramiento de todo el sistema educacional del país, que permita mejores condiciones de acceso a los jóvenes; unas políticas de admisión que consideren por igual la calidad de los postulantes y las medidas correctivas de desigualdades injustas que no les son imputables; una promoción de la movilidad sobre la base del esfuerzo personal, asistido mediante créditos, becas y atención personalizada; un rechazo de la gratuidad como un mecanismo que genera comodidad y nuevas y más injustas desigualdades; y una

insistencia permanente en el mejoramiento de la calidad integral de educación superior, meta final de todo los propósitos.

27) ¿Y cuál es la postura gremialista sobre la relación entre las universidades y el Estado?

Al respecto, hay que considerar varios aspectos. En primer lugar, y por una parte, todas las universidades tienen una función pública y, por lo tanto, deben enmarcar su actividad en una misma legislación común que se refiera a los aspectos más generales de la actividad. Por otra, las universidades del Estado deben tener una relación especial con el Ministerio de Educación, la que debe estar definida en normas particulares. Temas especialmente delicados son la presencia de funcionarios del Estado en las Juntas Directivas de sus universidades y los criterios relativos al financiamiento de las universidades estatales.

En segundo lugar, aunque el Estado disponga de algún órgano público como el Consejo Nacional de Educación para relacionarse con todas las universidades, se debe distinguir en esa relación claramente entre las que ya poseen un estatuto de autonomía de acuerdo a la legislación común general, de aquellas otras que aún se encuentran en períodos de formación. Respecto de las primeras, los órganos públicos sólo deben limitarse a promover políticas de mejoramiento de la calidad y de la información, sin constituirse jamás en contralores de universidades que ya han acreditado una suficiencia y madurez adecuada. Y en cuanto a las segundas, los procedimientos de acreditación y control deben ser expeditos, no arbitrariamente discriminatorios, de mediana duración y razonablemente análogos a los niveles que se han exigido en los tiempos inmediatamente anteriores.

En síntesis, debe aplicarse a las relaciones entre el Estado y las universidades el principio de subsidiariedad, por el cual le corresponde a aquél intervenir en el ámbito propio de las corporaciones universitarias cuando, de acuerdo a normas generales que favorezcan la libertad, las nuevas iniciativas universitarias postulen a existir, y las ya existentes requieran de acreditación o eventualmente hayan podido incurrir en insuficiencias graves que merezcan excepcionalmente una intervención estatal.



"La Universidad deberá ser siempre crítica, y el Gremialismo, por ser la única concepción que rechaza toda instrumentalización de la Universidad por un Gobierno, doctrina, ONG o partido político, es también la única que propende a una vigencia real de una Universidad crítica, más allá de conveniencias circunstanciales."

28) ¿Cuáles son los principios básicos que guían al Gremialismo en materia de financiamiento universitario?

Aunque en esta materia hay que estar siempre atento a las nuevas ideas que puedan surgir para hacer más justas y prácticas las soluciones a la escasez de recursos, hay al menos tres principios que siempre deben tenerse en cuenta:

Por una parte, todas las Universidades oficialmente reconocidas o en vías de serlo tienen derecho a recibir aportes de los contribuyentes por medio de las diversas fórmulas que la ley establezca, ya sea mediante la simple redistribución de los tributos a través de los presupuestos nacionales, ya sea mediante donaciones o aportaciones específicas. Es muy conveniente que en un porcentaje importante las Universidades puedan competir por esos recursos, de acuerdo a sus niveles de excelencia y a sus proyectos específicos.

Por otra, corresponde a las familias contribuir directamente al financiamiento de los estudios de sus hijos, aunque en muchos casos ese aporte sea sólo una parte menor de los costos efectivos de las carreras, los que en gran medida deberán ser solventados por las propias Universidades -también con la ayuda estatal- mediante becas o créditos para los alumnos que lo necesiten, según los casos.

Finalmente, las Universidades deben gozar, también en este punto, de la debida autonomía para desarrollar sus patrimonios propios, así como las políticas específicas que les permitan solventar sus ejercicios con un nivel creciente de calidad.

No debe olvidarse, además, que al financiar a las universidades, el Estado y la sociedad deben tener en cuenta que existen otras iniciativas de educación superior que también merecen su ayuda en la debida proporción, como son los Institutos profesionales y los Centros de formación técnica.



"En síntesis, debe aplicarse a las relaciones entre el Estado y las universidades el principio de subsidiariedad, por el cual le corresponde a aquél intervenir en el ámbito propio de las corporaciones universitarias cuando, de acuerdo a normas generales que favorezcan la libertad, las nuevas iniciativas universitarias postulen a existir, y las ya existentes requieran de acreditación o eventualmente hayan podido incurrir en insuficiencias graves que merezcan excepcionalmente una intervención estatal."

V. GREMIALISMO, ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y PARTICIPACION ESTUDIANTIL



“El Gremialismo postula una adecuada representación estudiantil en todos los cuerpos colegiados de la Universidad, con derecho a voz en todas las materias sin excepción, pero con derecho a voto sólo y excepcionalmente en aquellas, para las cuales esté debidamente calificado, según los criterios recién esbozados.”

29) ¿Qué piensa el Gremialismo frente a las organizaciones gremiales estudiantiles (Centros de Alumnos, Federaciones de Estudiantes, etc.) y a la generación de sus dirigentes?

El Gremialismo piensa que tales organizaciones estudiantiles responden a la natural tendencia y necesidad de los alumnos a agruparse, tanto para hacer valer sus derechos y puntos de vista frente al resto de la comunidad universitaria, como para plantearse eficazmente ante la ciudadanía en general. Su legitimidad e importancia, en cuanto cumplen sus fines específicos, están por tanto fuera de toda discusión.

Sobre tal supuesto, el Gremialismo destaca las siguientes características como las más esenciales a ellas:

a) Deben ser autónomas, no supeditándose jamás ni en su funcionamiento ni en la generación de sus dirigentes, a Gobierno, doctrina ni partido político alguno, como tampoco a ninguna instancia de otro orden ajena a los estudiantes mismos que la componen. Sólo la traición a su autonomía en que la mayor parte de las directivas estudiantiles vigentes al 11 de Septiembre de 1973 habían incurrido al subordinarse políticamente, justificó entonces la intervención de las autoridades universitarias en la generación de los dirigentes estudiantiles, como una excepcional y transitoria medida de saneamiento. Sin embargo, el restablecimiento de la plena autonomía de las entidades gremiales estudiantiles, ha sido bandera permanente del Gremialismo universitario, y a sus esfuerzos se debe en buena parte que ella se haya reconquistado. Igual preocupación tiene el Gremialismo por aquellas universidades en que está prohibida o restringida la representación estudiantil, porque con esa actitud se vulnera el legítimo derecho de los estudiantes a organizarse.

b) Deben ser representativas, lo cual exige que sus dirigentes expresen e interpreten la voluntad y las legítimas aspiraciones de los estudiantes que integren la respectiva organización. Como fórmula práctica normal más adecuada para dicha representatividad, el Gremialismo favorece el carácter democrático de las entidades en la generación de sus directivas, de acuerdo a los sistemas electorales que en cada caso resulten más adecuados a su naturaleza y a la manifestación de la verdadera voluntad de sus integrantes.

c) Deben ser despolitizadas, tanto en lo referente a no desbordar su campo propio y legítimo de acción como en los criterios que se empleen para elegir a sus dirigentes.

30) ¿Cómo concibe el Gremialismo la participación estudiantil en la vida universitaria?

La Universidad es una institución eminentemente jerárquica. En su esencia misma, cabe distinguir dos estamentos perfectamente diferenciables: los profesores o académicos, que concurren a ella fundamentalmente a enseñar e investigar, y los alumnos, que van fundamentalmente a aprender y a formarse. La condición misma del estudiante está dada así por una relativa insuficiencia de conocimientos que él procura superar a través del estudio. Quien viene a la Universidad a buscar un determinado grado académico mal puede determinar los modos en que ese mismo grado debe entregársele.

Sobre dicha base, pueden distinguirse al efecto dos rubros:

a) Materias no académicas: en este grupo cabe contemplar todas las tareas que no forman parte propiamente de la esencia del quehacer universitario, pero que contribuyen a complementarlo. Entre ellas se destacan el régimen administrativo, el bienestar estudiantil, la práctica interna del deporte y la recreación, etc. En tales materias, el estamento estudiantil puede tener una participación codecisoria, sea mayoritaria, paritaria o minoritaria, según el caso. Podría incluso asignársele la responsabilidad integral en el manejo de alguno de dichos asuntos. Con todo, tal participación decisoria o codecisoria del estamento estudiantil en estos campos -al igual que la del estamento académico- no es un derecho que proceda reivindicar como tal, porque no se deriva necesariamente ni de la condición de estudiante ni de la de profesor. Pero los Estatutos pueden confiarle esas tareas a académicos o alumnos, en cuanto estamentos o personas, porque la ya anotada insuficiencia relativa de los estudiantes no se demuestra necesariamente en los rubros no académicos. No se trata por tanto de un problema de principios, sino de algo que debe resolverse prudencialmente para cada situación, atendiendo las circunstancias.

b) Materias académicas: son las constituidas específicamente por la docencia y la investigación, en cuanto a su contenido, metodología, prioridades, evaluación, etc. De lo dicho al comenzar esta respuesta, se desprende que el gobierno de tales materias corresponde al estamento académico, y que en él no deben tener injerencia decisoria los estudiantes, rechazándose así el falso y demagógico lema del cogobierno universitario. ¿Cómo podría responsablemente codecidir el estudiantado, por ejemplo, en la determinación de los currículos o programas que deben integrar una determinada carrera, cuya disciplina intelectual no conoce en su contenido de modo completo y acabado? ¿O en las exigencias que a él mismo se le aplicarán para evaluar los conocimientos que conducen a un título profesional o grado académico? Todo alumno que analice este tema en forma responsable y sincera, en el fondo de su conciencia, concordará en que la tesis del cogobierno estudiantil en materias académicas es absurda y poco seria.

Sólo un ambiente de desquiciamiento generalizado pudo lograr que ella prevaleciera durante la llamada "Reforma Universitaria" que rigió entre 1967 y 1973, época en la cual el cogobierno, extendido a todas las materias, fue incluso ejercido por el denominado estamento administrativo o no académico, cuya naturaleza misma es ajena a la esencia académica de la tarea universitaria. No obstante, y si bien en materias académicas los estudiantes carecen de los elementos de juicio suficientes para cogobernar, tienen en cambio la posibilidad y el derecho de prestar un aporte valioso e insustituible para quienes están llamados a gobernar dicho campo. Tal aporte deriva de que por ser el alumno el destinatario más directo de la docencia universitaria, percibe la realidad académica desde un ángulo propio e irremplazable, que siempre debe incorporarse al análisis que realicen las autoridades unipersonales o colegiadas llamadas a decidir en cada caso, para lo cual resulta aconsejable una relación orgánica y permanente entre éstas y el estudiantado.

Congruente con lo expuesto, el Gremialismo postula una adecuada representación estudiantil en todos los cuerpos colegiados de la Universidad, con derecho a voz en todas las materias sin excepción, pero con derecho a voto sólo y excepcionalmente en aquellas para las cuales esté debidamente calificado, según los criterios recién esbozados.

Cabe la posibilidad de contemplar, además, el derecho a un número menor de votos del estamento estudiantil en materias académicas, como un medio de consignar oficialmente el punto de vista de sus organizaciones representativas frente a cada tema. Pero debe entenderse claramente que esos votos -al ser numéricamente irrelevantes y no concebirse como un porcentaje del total, dada su diferente naturaleza- no implican cogobierno, sino un medio de oficializar la fijación del criterio estudiantil en cada materia.

Con todo, no podría dejar de agregarse a lo dicho, el que la más alta y fecunda manifestación de participación estudiantil no reside en la forma como los alumnos intervengan en las estructuras de gobierno de la Universidad, sino en la entrega y entusiasmo con que cada cual se consagre a la tarea académica, dentro de la pequeña comunidad entre profesores y estudiantes que se genera en cada actividad de la vida universitaria. Ahí deberá ser el estudiante ese agente crítico y participativo, en cada disciplina, en cada ciencia. Olvidar o menospreciar esto sería transformar lo accesorio en principal, desconociendo que precisamente porque esta última forma de participación reclama esfuerzo y creatividad intelectual, siempre será eludida por la demagogia, pero jamás podrá ser sustituida en su valor y frutos.

31) ¿Por qué razón el Gremialismo ejerció los derechos que el cogobierno estudiantil confería a los alumnos en épocas pasadas, si su concepción universitaria rechaza dicha institución?

Por la misma razón por la que sería perfectamente legítimo que un joven de 19 años que fuese partidario de que la mayoría de edad civil o ciudadana empiece a los 21 años, ejerza todos los derechos propios de éstas, si en definitiva la autoridad competente fija para ello la edad mínima en los 18 años. Es algo obvio y en lo cual no podría reprocharse contradicción alguna.

El Gremialismo siempre ha rechazado el cogobierno estudiantil en la conducción académica de las universidades, pero resulta natural que cuando él se ha consagrado a pesar de la lucha gremialista para evitarlo, quienes adhieren al Gremialismo hayan ejercido las atribuciones de él derivadas, aunque más no fuese para atenuar los inconvenientes de su aplicación que se acentuarían si su ejercicio se entregase en tal caso sin contrapeso a los partidarios de la politización universitaria.

32) ¿Debe concluirse de lo anterior que el Gremialismo rechaza la participación de los estudiantes en la generación de las autoridades universitarias?

No necesariamente. Una cosa es gobernar o cogobernar y otra diferente es escoger a los que hayan de gobernar. Las razones de principios antes señaladas para impugnar el cogobierno estudiantil en lo académico, no se aplican de modo igualmente evidente o tajante respecto de la eventual participación de los estudiantes en la generación de las autoridades que hayan de conducir la Universidad en el entendido que se está escogiendo entre personas

que cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio idóneo de la función pertinente, los cuales deben siempre establecerse claramente como condiciones de elegibilidad. En tal caso, los estudiantes sólo estarían pronunciándose sobre cuál de entre esas personas debidamente calificadas les parece más conveniente. Conceptual y prácticamente, es algo completamente diferente del cogobierno, y el criterio que se adopte sobre el particular debe entenderse como algo prudencial y no de principios generales.

Es lógico que en caso de consagrarse la participación estudiantil en la generación de las autoridades académicas de la Universidad, la ponderación del voto estudiantil debería ser siempre claramente menor que la del estamento académico. Asimismo, debería observarse el predicamento de seguir sistemas electorales que descarten las votaciones masivas y propensas a una mayor politización, buscando en cambio fórmulas que favorezcan la seriedad y el carácter universitario del parecer estudiantil. Hay que tener siempre presente que todo criterio que coloque al electoralismo como factor prioritario -o peor aún, necesario- en la generación ya sea de las autoridades o de los profesores, constituye un principio de grave distorsión doctrinaria y práctica de lo único que debe prevalecer como fuente de poder en la Universidad, que es la excelencia en el saber y en la aptitud para trasmisirlo o incrementarlo.

Con todo, resulta conveniente señalar que, por regla general, la participación del alumnado en la generación de las autoridades no podrá hacerse extensiva a la selección o contratación de académicos, ya que ésta exige un dominio acabado de la disciplina correspondiente, de la que ciertamente carecen los estudiantes.

Es sólo en este marco que cabe analizar seriamente la forma de generar los académicos y las autoridades universitarias. Y es sólo en él, donde la participación estudiantil podría encontrar un lugar -sólo para el caso de las autoridades, según lo recién señalado- en el evento de que se derivaran de ello más ventajas que inconvenientes, cosa que habitualmente la realidad y la experiencia no acreditan.

33) ¿En qué sentido el Gremialismo es partidario de una formación fundamental para los alumnos universitarios?

En el sentido de que la concepción gremialista de la persona humana, dotada de inteligencia y voluntad libres y, por lo tanto, de un alma inmortal destinada a la trascendencia más allá de la muerte, exige que cada uno de los jóvenes que se acercan a la etapa decisiva de sus estudios, la universitaria, encuentren en esos años la más sólida formación. La llamamos

fundamental, porque consiste en la explicación teórica y práctica de los fundamentos teológicos, filosóficos, históricos, literarios, artísticos y científico-teóricos del gran patrimonio del conocimiento humano. Sobre ella, una vez que se la ha ofrecido a cada alumno sea cual sea la disciplina especializada que vaya a estudiar a continuación, puede efectivamente construirse la formación profesional, con todas sus complejidades y posibilidades, así como con la conciencia de su transitoriedad.

34) ¿Qué importancia tiene esta formación fundamental en la tarea de descubrir y promover nuevas vocaciones de dirigentes estudiantiles universitarios?

La máxima importancia, porque al calor del contacto con las Humanidades, las Artes y las grandes concepciones teóricas sobre las Ciencias, los estudiantes mejor dotados para el servicio a sus semejantes descubren pronto que en las disciplinas fundamentales se encuentran las ideas madres acerca de Dios, la persona humana y el mundo y se sienten así llamados a buscar, desde esas concepciones fundamentales, las soluciones concretas que puedan ayudar a sus compañeros en sus problemas. Por el contrario, cuando la universidad se convierte en un supermercado de cursos dispersos, sin tierra común que los fundamente, es muy difícil que algunos alumnos obtengan de la mera instrucción profesional un incentivo para dedicarse al servicio de los demás, porque carecerán de explicaciones coherentes sobre el origen y el sentido de toda la vida humana.

35) ¿Qué papel le adjudica el Gremialismo a la llamada vida universitaria?

Un papel formativo. Por vida universitaria el Gremialismo entiende el conjunto de actividades, encuentros, relaciones y modos de ser que configuran un ambiente de formación para los estudiantes dentro de los campus universitarios y fuera de ellos, por extensión. Como ese ambiente sólo lo pueden generar eficazmente las personas que tienen experiencia práctica en la formación de la juventud, el Gremialismo estima que toda vida universitaria depende primero de los profesores y, secundariamente, de las iniciativas de los alumnos. El conjunto de clubs, paseos, actividades recreativas y deportivas, medios internos de comunicación, etc., son fruto, por lo tanto, de una permanente interacción de profesores y alumnos, quienes deben valorar cada una de estas ocasiones de encuentro como parte imprescindible de sus vidas y no como un mero agregado co-curricular. Para todo lo anterior, es fundamental que cada

Universidad disponga de los espacios físicos adecuados y entregue los tiempos y recursos económicos que permitan a los estudiantes desarrollar en cada una de esas instancias sus capacidades propias, potenciándolas con las de sus compañeros gracias al buen ejemplo y la asesoría de sus profesores. Ciertamente no toda actividad realizada por iniciativa de los alumnos o de los profesores es auténtica vida universitaria, porque a veces hay comportamientos que malogran la dignidad, la integridad moral y académica de los estudiantes, por lo que, con mayor razón, es imprescindible la estrecha relación de los profesores y los alumnos en estas actividades.

36) ¿Qué importancia atribuye el Gremialismo al estilo y a la mentalidad que debe presidir el trabajo universitario?

Una importancia fundamental. Más que un acuerdo en torno a toda una teoría, la Universidad requiere, para vivir y progresar, el consenso de sus integrantes en cuanto a un estilo y mentalidad adecuados a su naturaleza propia. Se trata de un clima de estudio, trabajo, servicio y confianza, en el que siempre primen el raciocinio, el respeto, la calidad intelectual y la elevación moral, por encima de la consigna fácil, la prepotencia sectaria, el relajamiento de las costumbres, la mediocridad demagógica o la chabacanería asambleísta.

Un clima en que la serenidad propia del orden se construya y preserve como el único terreno fértil sobre el cual fecunda la obra de quienes, con más talento y devoción, entregan lo mejor de su espíritu a la aventura siempre fascinante y renovada de progresar en la senda del conocimiento y de la virtud, en el desafío inagotable de acercarse a la luz de la Verdad, la Belleza, la Unidad y el Bien.



Por vida universitaria el Gremialismo entiende el conjunto de actividades, encuentros, relaciones y modos de ser que configuran un ambiente de formación para los estudiantes dentro de los campus universitarios y fuera de ellos, por extensión.

